



Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 06 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Bernardo Claudio Alfonso Ortiz Cerda.-
O'higgins 460 , San Bernardo.-
Repertorio Nro: 890 - 2024.-
San Bernardo, 06 de Agosto de 2024.-



123456808406
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456808406.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71claforce&ndoc=123456808406.-> .-

CUR Nro: F5099-123456808406.-

REPERTORIO NUMERO 890. - 2024.-

PROTOCOLIZACIÓN

Términos y Condiciones

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

INSTORE FIESTAS PATRIAS CAMELOS-CAMELOS AMBROSOLI

TE REGALA UN PARLANTE KARAOKE

En San Bernardo, Capital de la Provincia de Maipo, República de Chile, **a seis días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro**, ante mí, **CLAUDIO ALFONSO ORTIZ CERDA**, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Tercera Notaría de San Bernardo, con Oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos cuatro mil ciento sesenta y seis guion ocho, Certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don **IGNACIO OCTAVIO LORCA MORAGA**, quien expresó ser chileno, tener el estado civil de soltero, tener como actividad la de trabajador, tener su cédula nacional de identidad y rol único tributario número veinte millones setecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete guion nueve, estar domiciliado para estos efectos en esta ciudad de San Bernardo, Camino Longitudinal Sur número cinco mil doscientos uno; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada y expone: Que, hace entrega al Notario para su protocolización concurso **Términos y Condiciones**

Pag: 2/17



Certificado N°
123456808406
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Cm



**CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A., INSTORE FIESTAS PATRIAS
CAMELOS-CAMELOS AMBROSOLI TE REGALA UN PARLANTE
KARAOKE**, el que consta de siete hojas tamaño carta, todas escritas por su
anverso y reverso, solicitando al señor Notario que protocolice de acuerdo a
la Ley el documento singularizado, para lo cual se lo entrega, el Notario
recibe el documento aludido, el que agregó en el Protocolo de Instrumentos
Públicos de este Oficio bajo el número **ciento treinta y cuatro / dos mil
veinticuatro**, para los fines de su protocolización e incorporó esta Acta,
previa firma del solicitante y del Notario que autoriza al Repertorio de
Instrumentos Públicos de este Oficio bajo el número **OCHOCIENTOS
NOVENTA/DOS MIL VEINTICUATRO.-** Se da copia.- Doy fe.- Drs y Gts



IGNACIO OCTAVIO LORCA MORAGA





Protocolizado N°	134
Repertorio N°	890
Fojas	
Fecha	26 Agosto 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

**“INSTORE FIESTAS PATRIAS CAMELOS - CAMELOS AMBROSOLI
TE REGALA UN PARLANTE KARAOKE”**

El concurso denominado “Instore Fiestas Patrias Caramelos - Caramelos Ambrosoli te Regala un Parlante Karaoke”, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registró por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de agosto de 2024, Carozzi a través de su marca Ambrosoli (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “Instore Fiestas Patrias Caramelos - Caramelos Ambrosoli te Regala un Parlante Karaoke” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Opción 2: Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los productos participantes, señalados en el Artículo



- Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

COD	Producto
225056	PIN POP SURTIDO 16 X 24 X 17 GR.
225061	PIN POP SURTIDO 18 X 15 X 17 GR
225058	YOGUETA SURTIDA FRUTAL 20X20X17GR
225060	YOGUETA SURTIDA 18 X 15 X 17 GR
225055	PIN POP FRUTILLA 16 X 24 X 17 GR.
225057	PIN POP CEREZA EXTREMA 16X24X17GR.
228075	PIN POP XL FRUTOS ROJOS 16X24X24 GR
228089	GOYAK AMBROSOLI 20X20X24 GR.
228087	YOGUETA CHOCOCARAMEL 20 X 20 X 16 GR.
228093	CHUPETE FLIPY 22X13X16
228092	CHUPETE SUNY 22X13X16
228094	CHUPETE AMBERINES 22X13X16
311348	CARAMELO ARBOLITO 12X430 GR
311347	CARAMELO ARBOLITO 6X860 GR
311349	CARAMELO ARBOLITO 24X110 GR
312157	CARAMELO ENV. MENTA 12X430 GR



AS
Mon

312159 CAMELO ENV. MENTA CHOC 12X430 GR

312151 CAMELO ENV. FRUTAS 12X430 GR

312150 CAMELO ENV. FRUTAL RELLENO 12X430 GR

312153 CAMELO ENV. BUTTER KREM 12X430 GR.

312160 CAMELO ENV. MIEL 12X430 GR

313350 CAMELO FULL DISPLAY 6X24X27 GR.

313342 CAMELO FULL LIMON 1X60X27 GR.

311035 FULL STRONG DISPLAY 6X24X27 GR.

312205 TOFFEE SURTIDO 12X450 GR.

312011 TOFFEE SURTIDO 6X1 KG.

384302 TOFFEE BAÑADO 12X300 GR.

312010 TOFFEE BAÑADO 24X90 GR.

311777 TOFFEE MINT 12X405 GR.

312113 TOFFEE SURTIDO 24X130 GR.

311778 TOFFEE MINT 6 X 885 GR.

312406 MENTITA MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.

312231 FULL MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR.

312405 CRI CRI MASTICRUNCH 6X24X13,5 GR

312217 MASTICANDY AMBROSOLI 6 X 600 GR.

312229 MASTICABLES DUO FRUTAL 12 X 400 GR.

312220 MASTICANDY XL 12X40X10 GR

312221 MASTICANDY TUBITOS 18 X 50 X 8 GR.

312410 MASTICANDY FLIPY 16X210 GR.

312411 MASTICANDY AMBERRIES 16X210 GR.

312413 MASTICANDY AMBERRIES 28X120 GR

312412 MASTICANDY FLIPY 28X120 GR

312414 MASTICANDY LOOP 28X120 GR

312415 MASTICANDY ARBOLITO 28 X 120 GR

312014 MINITURRON AMBROSOLI 12X300 GR

312017 TURRON XL 18X15X15 GR.



AS
Neto



313019 TURRON XC 24X120 GR

313425 PACK PROMOCIONAL COMITAS 25 GR

312986 LOOP 30X90 GR

313540 LOOP DP 6X20X25 GR

313408 LOOP CINTAS FRUTILLA 14 X 67 GR

313407 LOOP CINTAS 14 X 67 GR

312988 FLIPY 30X90 GR

313513 FLIPY DP 6X20X25 GR

313413 FLIPY PINK 24X45 GR

313475 FLIPY PINK 90 GR

313401 AMBROSITO 30X90 GR

313572 AMBROSITO DP 6X20X25 GR

313411 AMBROSAURIO 24X45 GR

313474 AMBROSAURIO 90 GR

312987 AMBERRIES 30X90 GR.

313570 AMBERRIES DP 6X20X25 GR

312989 SANDIA 30X90 GR

313075 SANDIA 6 X 20 DP X 25 GR.

312913 GUSANOS ACIDOS 30X90 GR

313965 CALIPTUS DP 6X20X25 GR

313007 COMITA MENTITAS 6X20X25 GR

313579 FRUTILLAS A LA CREMA DP 6X20X25 GR

313693 FRUGELE 12X430 GR

313403 FRUGELÉ 16X380 GR

313009 FRUGELE 6 X 860 GR.

313406 FRUGELÉ 36X100 GR

313073 FRUGELE CHECK OUT 4 X 10 X 66 GR.

313400 FRUGELE 22 X 180 GR.

313417 FRUGELE 28X140 GR

313012 FRUGELE XL 12 X 30 X 12 GR.



AS
Mto

313905 FRUGELE KREM 12X350GR

313906 FRUGELE CITRIC 12X350 GR

313525 FRUGELE CITRIC 24X110 GR.

313704 FRUGELE CITRIC 24X110GR

313761 FRUGELE YOGHURT 12X360 GR.

313077 FRUGELE DUO 14X215 GR

313528 FRUGELE DUO 24X110 GR.

313402 FRUGELÉ DUO 28X140GR

313405 FRUGELE GUINDA 28X140GR

313686 FRUGELE FRUTOS YOGHURT 20X180 GR.

313267 MENTITAS DISPLAY 6X24X25 GR

313268 MENTITAS FLORETE 60X25 GR

313310 MENTITAS ZERO DP 6X24X21 GR

313018 LOLY FRUTA 30X10X8 GR.

313026 LOLY LECHE 30X10X8 GR.

310282 LOLY FRUTAS BOLSA AMBROSOLI 30X10X8 GR.

312911 MARSHMALLOW AMBROSOLI BLANCO 15X230 GR

312910 MARSHMALLOW AMBROSOLI TRENZA 15 X 230 GR

312909 MARSHMALLOW AMBROSOLI SANDIA 15 X 230 GR

313014 MARSHMALLOW AMBROSOLI 30 X 120 GR

312907 MARSHMALLOW MALVA 14X250 GR.

312906 MARSHMALLOW SUNY 16X220 GR.

312912 MARSHMALLOWS FLIPY 16 X 220 GR

312919 MARSHMALLOWS FLIPY 24 X 133 GR

312915 MARSHMALLOWS BLANCO 24 X 160 GR

312916 MARSHMALLOWS TRENZA 24 X 160 GR

312921 MARSHMALLOWS BLANCO 30 X 120 GR

312922 MARSHMALLOWS TRENZA 30 X 120 GR

313008 GUAGUITA 12X300 GR.



AS
Nts



313005 GUAGUITA 30 X 80 GR.

313006 GUAGUITA 6 X 20 X 21 GR.

312914 GUAGUITA 20 X 180 GR.

312923 GUAGUITA 21 X 110 GR.

312918 MINI SUSTANCIAS AMBROSOLI 30 X 130 GR

312920 MINI SUSTANCIAS AMBROSOLI 30 X 110 GR

223029 SUNY CLASICA 12X360 GR

223001 SUNY CLASICA 5X1 KG

223019 SUNY CLÁSICA 16X200 GR

223004 SUNY CLASICA 16X130 GR

223025 SUNY CHECK OUT 4X10X70 GR.

223030 SUNY CLASICA 20X150 GR



AS
MBO

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un parlante karaoke (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 111 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 15 de septiembre de 2024, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Opción 1: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Opción 2: Inspector Incógnito

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrá 1 ganador/a por cada local adherido al Concurso, el cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca www.carozzicorp.com o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo



Handwritten signature and initials.



a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.

- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de agosto de 2024 y terminará el día 15 de septiembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le



Handwritten signature or initials

correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. **Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.1. **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección



AS
Nts



y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

PERSONERÍAS.

La personería de los señores Martín Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Pag: 13/17


Martín Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.


Macarena Barrios Quezada
pp. Empresas Carozzi S.A.



Certificado
123456808406
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un [_____], a través del Concurso "[_]". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "[_]", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____



AS
Mto

ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

CODIGO SAP	RAZON SOCIAL	DIRECCION
136597	DIST NEW YORK	Montt 724
22452	JAIME CORTES	Chacabuco 345
161924	SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA	SAN RAMON 3402
2851	TORRES Y CIA. LTDA.	MERCADO MODELO LOCAL 13
211	OSCAR ZAMORA	FREIRE 613
137251	OSCAR ZAMORA	ZULETA 1262
256272	OSCAR ZAMORA	DAGOBERTO GODOY 421
259021	GUILLERMO VICENCIO	PEDRO AGUIRRE CERDA 1305
2739	MARIANA VILLEGAS	MAIPU 656
119344	COM. MINTA GODOY	LOS LOROS 1472 LOCAL 58
258973	INV. BARAQUI GIMENEZ SPA	BRASIL 989
18190	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	IDEPENDENCIA 336
18233	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	ARTURO PRAT 667
241827	COMERCIAL LUBBA REGIONES SPA	BENAVENTE 301
260435	COMERCIAL BARAQUI MARTICORENA	BALMACEDA 4521
3758	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	ARAUCO 1069
3723	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN PABLO 3163
3724	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN DIEGO 164
3758	PADRUNO BECKER Y CIA LTDA	SAN DIEGO 1984
175958	COMERCIAL CHAYOS LTDA.	CALETERA GRAL.VELASQUEZ # 3455
3759	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	CHILOE 1994
3726	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	AM.VESPUCCIO 160
3760	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	ALAMEDA 2783
11490	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	FREIRE 626
11491	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	APOQUINDO 6498
256859	BECKER PADRUNO G Y CIA LTDA	AV. LAS CONDES 8668
212397	EDMUNDO HECTOR HERNANDEZ MIRANDA DI	RECOLETA 3295
204356	CONFITERIA GRIMALDE DE LAS NIEVES J	SAN LUIS DE MACUL 5304
263177	OPAZO Y CAMAÑO	GRAN AVENIDA 9043
110262	COM. DE PRODUCTOS CONGELADOS	ALTIPLANO 1919
233217	Sandra oyarzun	JOSE MIGUEL CARRERA 8741
202359	Distribuidora reyes	AV SANTA ROSA 12980 LOC 18
231323	Distribuidora Dora	AV SANTA ROSA 12980
259058	fmp com y prod alim	CALLE SANTA ELENA 492 LOC 19
4666	Oscar leiva	av la estrella 1041
7300	Jose Reinao	av laguna sur 8410
149157	María ximena varas	av lucas pacheco 654
37580	Comercial salas y mardones Ltda	av jose joaquin perez 6658
141416	CLAUDIA CASTRO	AMERICA #018
159388	CLAUDIA CASTRO	JOSE JOAQUIN PEREZ #7040
176442	CLAUDIA CASTRO	SANTA ROSA #8165
251033	CLAUDIA CASTRO	SANTA RAQUEL #10968



[Handwritten signature]

153930	CLAUDIA CASTRO	PANAMERICANA SUR #3471-73
156742	COMERCIAL GALVARINO	JOSE MANUEL GUZMAN #1072
196278	PFAU COSTA EDO ALBERTO	SALOMON SUMAR #3600 BGA 16
262463	COMERCIAL TEBA SPA	LO BLANCO #2629
181437	COMERCIAL TEBA SPA	JOSE MIGUEL CARRERA #13365
102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	JOSE NOGUEIRA # 1177
243243	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA TOP 7 SPA	AVENIDA CIRCUNVALACION # 092
129600	COMERCIAL BULNES LIMITADA	AVENIDA CARLOS IBAÑEZ # 1652
267129	SUPERFRUT SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA ULTIMA ESPERANZA # 1493
170410	Comercial Lubba regiones SPA	Arlegui 857
148046	Victor Rojas	Chacabuco 241
1289	Jose Miguel Manzo & Cia	Providencia 40
1288	Jose Miguel Manzo & Cia	Centenario 218
175860	Comercial Marycarla Ltda	Pedro Montt 60
1109313	Distribuidora KIKO	Arturo Prat 297
220075	Sociedad Comercial Distb las Camelias	Manuel Rodriguez 394
170738	Distribuidora Betty	Chacabuco 395
211724	Sergio Olivares Neira	Agustin Edwards 257
248498	Agustina Market	Avd. Lo Narvaez Subtetraneo 1-0
148048	Elias Mucarquer & Hijos	Ortiz de Rosas 377
170021	Comercial Ltda.	Portales 791
255541	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	GALVARINO RIVEROS 997
255542	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	SAN MARTIN 673
255540	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA
1100888	SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV. ARTURO PRAT N° 44
20639	SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR
233233	INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA	VICTORIA #758
SIN COD SAP	VERONICA ASTORGA MACLOAD	AV. BILBAO #854
18274	COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	ESMERALDA 1337
214820	COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	JOAQUIN PRIETO 530
1109232	COMERCIAL MIK LTDA.	RENE SORIANO 2503
13946	COMERCIAL MIK LTDA.	ANGULO 614
172159	ELAB Y COMERC DE ALIMENTOS OSORNO L	EJERCITO 395 LOCAL L-22
16596	SOC.COM. ECO MARKET LTDA.	CARLOS RICHTER 199
13228	Sup.Eltit	B. O'Higgins 337
202201	Sup.Eltit	Camilo Henriquez 781
16287	Supermercado Pucon Oriente	Camino Internacional 2001
28705	Supermercado Sta.Victoria	Saturnino Epulef 1521
127950	Supermercado Sta.Victoria	Pedro de Valdivia 900
137173	Supermercado Sta.Victoria	Segunda Faja KL. 1500
86741	EL PORVENIR SPA	CAUPOLICAN 768
233669	EL PORVENIR SPA	SEPTIMO DE LINEA 1011
125101	EL PORVENIR SPA	IGNACIO CARRERA P. 682
920	COM. YOLANDA LTDA	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055
211134	COM. BRISAS SPA	AUTOPISTA TALCAHUANO 6891
1738	COM. CAPPONI	CAUPOLICAN 720
259176	COM. REDLICH GARCIA	ARTURO PRAT 498
153048	COMERCIAL SAN PEDRO LIMITADA	PEDRO AGUIRRE CERDA 903
155134	COMERCIAL CENTRO LTDA.	COLLAO 870
155140	COMERCIAL CENTRO LTDA.	ANIBAL PINTO 1828



AS
Nto



194570	COMERCIAL COSTANERA LIMITADA	ARTURO PRAT 071
203856	COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA	Los Maños 7373 Los Coloradas
1113121	COMERCIAL CAUPOLICAN LIMITADA	CAUPOLICAN 754
138479	COM. MAYOR. LTDA.	COLON 2856
128829	SUPERMERCADO MEY LTDA	OHIGGINS 2394
122519	VICTOR ROSALES EIRL	AV. COLLAO 828
156386	SUP. MAY. LA FAMA TALCAHUANO	VALDIVIA 220
137619	COM. MARIO FERNANDEZ NEIRA Y CIA	P. DE VALDIVIA 1493
1105769	COMERCIAL COZAR LTDA.	BALMACEDA 519
196800	DISTRIBUIDORA RUKY LIMITADA	MANUEL ANTONIO MATTA 575
2212	JORGE GONZALEZ Y CIA	COCHARCAS 660
138972	COM. MAYOR. LTDA.	SARGENTO ALDEA 855 (EX MAIPON 953)
22754	COMERCIAL SUPERUNICO SANTA BARBARA	ARTURO PRAT 700
149476	COMERCIAL SUPERUNICO LAJA	ARTURO PRAT 479
2210	KUNCAR Y CIA LTDA	VILLAGRAN 790
262357	COMERCIALIZADORA TURGI	AVDA NAHUEL BUTA 1512
75333	COMERCIALIZADORA EX GOLOSIN	TUCAPEL 152
142137	COMERCIAL DON SANTIAGO LTDA.	VILLAGRAN 945
142131	COMERCIAL ANGOL LTDA.	B. O'HIGGINS 1677



[Handwritten signature]
mts